



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 19 de enero de 2026, el siguiente acuerdo:

"Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación en la Bolsa de Madrid de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta de la entidad LIWE ESPAÑOLA, S.A., por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores."

COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación Indicadas en UTC (ISO 8601)	2026-01-19T16:45:00Z
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Por concurrir circunstancias especiales
En vigor desde Indicadas en UTC (ISO 8601)	2026-01-19T16:45:00Z
En vigor hasta	N/A
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	LIWE ESPAÑOLA S.A.
Emisor	95980020140005449734
Identificador del instrumento	ES0158545030
Nombre completo del instrumento	LIWE ESPAÑOLA S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	